




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #107, con 05 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 03. Nombres y matriculas de alumnos. Página 03. Nombres y matriculas de alumnos que solicitan beca.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20 DE OCTUBRE DE 2022 ACTA 48/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 107
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las Trece horas del día nueve de Septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, reunidos con autorización del decreto rectoral de fecha 17 de Diciembre de 2021 de forma Presencial, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtra. Dolores Vera Dector catedrática, Mtro. Ángel Suarez Álvarez Catedrático y Jorge Arturo Roura Amador Alumno representante de PE Mecánica Eléctrica ; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el orden del día, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2022 – Enero 2023 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica - Eléctrica, Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.
4. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 6 integrantes de un total de 11 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, Aprobándose por unanimidad.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 107
Consejo Técnico

SEGUNDO.- Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2022 – Enero 2023 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica – Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales..

- I. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70 Y 73 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2022 – Enero 2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo al aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos, a continuación se detalla:

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.

- A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **CARLOS ALBERTO ESPINOSA LOPEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **CIRCUITOS DE CORRIENTE DIRECTA** con 4 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 11:00 - 12:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).
- B. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **FRANCISCO JAVIER CORPUS RIVERA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **CIRCUITOS DE CORRIENTE ALTERNA** con 4 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 12:00-13:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).
- C. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **CIRO GONZALEZ PEÑA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **TRANSFORMADORES ELECTRICOS** con 4 hrs., sección 2, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 09:00-10:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).
- D. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **CLAUDIA DEL ROCIO CARPIO ZAMORA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **LINEAS DE TRANSMISION** con 4 hrs., sección 2, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 08:00-09:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).
- E. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **INESSA VIKHROVA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **ECUACIONES DIFERENCIALES** con 5 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Viernes de 13:00-14:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 107
Consejo Técnico

- F. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **CIRCUITOS DE CORRIENTE ALTERNA** con 4 hrs., sección 2, tipo de contratación IPP horario de Lunes a Jueves de 19:00-20:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).

PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA.

- A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica**, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. **CLAUDIA DEL ROCIO CARPIO ZAMORA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Educativa **TOPICOS DE ENERGETICA I** con 5 hrs., sección 1, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Viernes de 07:00 - 08:00 hrs. para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301).

ASUNTOS GENERALES.

- I. El Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió del alumno **N1-ELIMINADO 1** matricula **N2-ELIMINADO** del PE de INGENIERIA NAVAL, la solicitud de una **BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA** para el periodo Agosto 2022 – ENERO 2023.

Después de analizar y debatir la solicitud de la **BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA** del alumno **N3-ELIMINADO** matricula **N4-ELIMINADO** del PE de INGENIERIA NAVAL; este H. Consejo Técnico decidió **APROBARLA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

- II. El Secretario de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que con la finalidad de dar continuidad de pago de la Beca Escolar 2022, se solicita el **AVAL** al presente listado de estudiantes enviado por el Departamento de Supervisión y Desarrollo Escolar, que cumplen con lo estipulado en la convocatoria de Becas : <https://www.uv.mx/estudiantes/files/2022/03/convocatoria-beca-escolar-feb-2022-enero-2023.pdf> a continuación se detalla:

Matrícula	Nombre completo	Región	Programa educativo
N6-ELIMINADO	N7-ELIMINADO 1	Veracruz	Ingeniería Naval
		Veracruz	Ingeniería Industrial

Después de analizar y evaluar el listado de alumnos; Este H. Consejo Técnico a decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

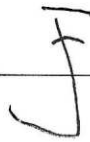


Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 107
Consejo Técnico


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cinco minutos del día nueve de Septiembre de dos mil veintidós.

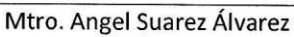

Francisco Ortiz Martínez
Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad


Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario de Facultad


Mtra. Jacqueline Chabát Uranga
Consejero Maestro


Mtra. Dolores Vera Dector
Catedrática


Jorge Arturo Roura Amador
Alumno representante de MCEL


Mtro. Angel Suarez Álvarez
Catedrático

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 6.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."